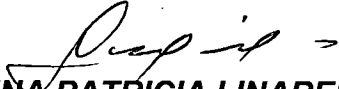


INFORME SECRETARIAL. En la fecha 25 de abril de 2022, paso al Despacho del señor Juez, el anterior proceso electrónico junto con 2 memoriales y anexos, así: 1. Recibido el 7 de febrero de 2022, mediante el cual el apoderado de la entidad financiera reporta gastos en el trámite de la diligencia de secuestro. 2. Memorial y anexos recibidos el día 19 de los cursantes mediante el cual el mismo apoderado allega avalúo comercial del inmueble, dado que el catastral es muy inferior al real valor del mismo. –Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós
(2022)

REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real.
Rad. 2021-00020-000
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandados: Leonardo y Leidy Morales Vera.

El apoderado del Banco Agrario de Colombia en escrito y anexos recibidos el 19 de los cursantes y en atención a lo previsto en el art. 444-4 del C.G.P., aporta avalúo comercial del inmueble sobre el cual pesa la garantía real que se ejecuta en el asunto de la referencia, que asciende a la suma de \$295.465.125 así como avalúo catastral del año 2022 del citado inmueble por la suma de \$34.748.000.

Así las cosas y se dispone correr traslado por el término de diez (10) días a los interesados del avalúo comercial y del catastral aportado por el citado apoderado y que obran en el expediente para que presenten sus objeciones, la parte demandada podrá allegar un nuevo avalúo comercial sino está de acuerdo con el aportado, tal y como lo prevé el art. 444-2 y 4 del C.G.P.

En cuanto al memorial de gastos, el mismo será tenido en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso y si los mismos están debidamente acreditados.

De otra parte y dado que a la fecha no se ha recibido de regreso el diligenciamiento del despacho comisorio librado en el asunto, solicítese información al Juzgado Comisionado.

NOTIFÍQUESE.


NIVARDO MELO ZÁRATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO LA
PALMA CUND.**

Hoy 29 de abril de 2022, se notifica el auto anterior por anotación en el estado civil No. 015
Publicado en el micro sitio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria 